



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

CIRCULAR NÚMERO 1/2026

A las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Presentes.-

Se hace de su conocimiento que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en sesiones ordinarias celebradas los días quince y dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, respectivamente, determinaron otorgar autorización a las personas titulares de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado para que, bajo su responsabilidad y a su criterio, únicamente por lo que respecta al día lunes doce de enero del año en curso, se permita la salida del personal a su cargo a partir de las 13:00 (trece) horas, con motivo de la conmemoración del “Día del Poder Judicial” y del 201 aniversario de su instalación.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

No obstante, con el propósito de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, se informa que no se suspenderán los términos judiciales. Asimismo, las funciones relativas a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberán realizarse en el horario habitual. En consecuencia, las resoluciones, diligencias, actuaciones actuariales y audiencias de naturaleza jurisdiccional que, en su caso, se lleven a cabo durante dicha fecha conforme a derecho, serán plenamente válidas y surtirán todos sus efectos legales.

En ese sentido, se exhorta respetuosamente a las personas titulares de cada órgano o área administrativa a designar al personal que permanecerá de guardia para garantizar la adecuada recepción de documentación en el día y horario antes señalados.

Lo anterior se comunica para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, así como para su debido cumplimiento.

Monterrey, Nuevo León, a 8 de enero de 2026
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado

Magistrada Laura Perla Córdova Rodríguez